



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 50313-3103001-2017-00351-00 que adelanta en este juzgado el BANCO DAVIVIENDA S.A. identificado con el NIT No. 860.034.313-7, contra JOSÉ ELVER MONTEALEGRE identificado con C.C No.2.230.421, se señaló la hora de las **08:00 de la mañana**, del día **15 de septiembre del 2022**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien:

EL BIEN MATERIA DE REMATE ES:

El bien objeto de remate un predio rural, ubicado en la vereda Guanayas del Municipio de Fuentedeoro (Meta), con extensión superficiaria de 9 hectáreas y 5778 mts², identificado con la matrícula inmobiliaria No. 236-67200 y con cédula catastral No.502870002000000010266000000000. con linderos así: ORIENTE: con predio de ENRIQUE VALDERRAMA, en extensión de 342,94 mts. OCCIDENTE: Con predio de BENEDICTA ESPITIA en extensión de 336,62 mts. NORTE: Con predio de MARCOS BORJA, en extensión de 139,50 mts. SUR: Con predio de ALEJANDRO RUEDA, en extensión de 225,57 mts, y encierra.

El avalúo del inmueble es de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$325.645.200,00)**.

De conformidad con lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P., numeral 5º se informa que LUZ MARY CORREA RUÍZ actúa como secuestre y la dirección de notificación es en la Calle 19 No. 3 – 03 Barrio Villa Nieves en la ciudad de Villavicencio-Meta, y su abonado celular es 310 790 07 88, correo electrónico luzcorrea09@gmail.com.

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 503132031001001 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Granada Meta.

La base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, y en el caso de ser declarado desierto el remate, se señalará nueva y tendrá como base de licitación, la misma que para la primera diligencia de remate.

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS a la cual podrá acceder desde

- https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MmQ0MWJiOTUtZDI1OS00ZmI2LWEwZmUtZiZmYzA0Yjk5YjUx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b98f7e1d-03d3-43f7-9df3-7fd606b2c17e%22%7d



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse

- https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evx_dksAMkyNKicIoG3U5w9IB23c7XbjmCjSV-2lfdfAww?e=eE2eQV

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignada a este despacho en el Portal de la Rama Judicial -Sección de Avisos, no obstante, el mismo no sule su publicación que debe realizar el interesado en obediencia del artículo 450 del CGP.

Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se expiden copias para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos **“EL TIEMPO”, “LA REPÚBLICA”, “EL ESPECTADOR” o “LLANO 7 DÍAS”** y, por supuesto en la radial, al cual se le adicionara los siguientes ítems: i) la plataforma virtual que se utilizara para la diligencia de remate; ii) el link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia; iii) la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.; y el link o enlace donde se puede consultar el protocolo para la Audiencia (Acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021).

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO
Secretaria

Firmado Por:
Sugey Rodriguez Parrado
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a2e750982eee0d5128751c3de6cfc40947586ab4c168af0c13b44f4229**

Documento generado en 17/08/2022 09:43:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>